RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 131-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 22 de febrero de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de perfil técnico **aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 417-2020-GM-MDCC**; Informe Nº 047-2021-UF-GOPI-MDCC; Informe Nº 080-2021-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 417-2020-GM-MDCC se aprueba el plan de trabajo para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ASOCIACIONES JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTORES 12 Y 10, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER BIOHUERTO VIRGEN DE COPACABANA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA – CERRO COLORADO" con un presupuesto de S/ 84,930.00 soles, en el cual se establece como plazo de ejecución 90 días calendario; asimismo, se indica que dicho plazo está sujeta a variación por motivos de fuerza mayor;

Que, mediante el Informe Nº 047-2021-UF-GOPI-MDCC de fecha 17 de febrero de 2021, la responsable de la Unidad Formuladora informa que, dentro del marco del Sistema Invierte.PE, el estudio de preinversión fue remitido a la empresa prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SEDAPAR para su evaluación; así también, precisa que dicha evaluación está sujeta a posibles observaciones, por lo que es necesaria la ampliación del plazo de entrega establecido en el plan de trabajo aprobado hasta por 6 meses, siendo el nuevo plazo de entrega del Estudio de Preinversión el 31 de mayo de 2021. Por su parte, el Gerente de Panificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe Nº 080-2021-MDCC/GPPR indica que no es necesario emitir una nueva disponibilidad presupuestal puesto que la modificación solicitada por la Unidad Formuladora no genera gastos adicionales a los aprobados en la Resolución de Gerencia Municipal Nª 417-2020-GM-MDCC;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ASOCIACIONES JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTORES 12 Y 10, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER BIOHUERTO VIRGEN DE COPACABANA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GRANJA LA CABAÑA DE PERUARBO SECTOR ARGENTINA – CERRO COLORADO" aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 417-2020-GM-MDCC; **siendo el nuevo plazo de entrega del Estudio de Preinversión el 31 de mayo de 2021**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2020-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información;

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL